

Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL Sub-Comité de Competición Fútbol Sala (09/10/2018)

1ª División Preferente Fútbol Sala - 1 - 1 - Jornada 2

Protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral (Art. 78.2a)

FERNANDEZ OSUNA, Joaquin Alberto	Arenas de Manzaneda C.D. "A"	Suspensión: 1 Semanas
GARCIA CORUJO, José Angel	La Isla de Siero F.S. "A"	Suspensión: 1 Semanas

Provocar por cualquier medio la interrupción de una jugada o lance del juego (Art. 78.2j)

SUAREZ COLLADO, Alvaro	La Isla de Siero F.S. "A"	Suspensión: 1 Part.
------------------------	---------------------------	---------------------

1ª División Fútbol Sala - 1 - 2 - Jornada 2

Provocar por cualquier medio la interrupción de una jugada o lance del juego (Art. 78.2j)

ALVAREZ FERNANDEZ, Andrés	Sograndio F.S. "A"	Suspensión: 1 Part.
---------------------------	--------------------	---------------------

2ª División Fútbol Sala - 1 - 1 - Jornada 2

Expresarse de forma atentatoria al decoro debido al público, u ofender a algún espectador con palabras o gestos (Art. 78.2i)

RODRIGUEZ MORALES, Ruben	Granda F.S. "A"	Suspensión: 1 Semanas
--------------------------	-----------------	-----------------------

2ª Benjamín - 1 - 3 - Jornada 2

Provocar por cualquier medio la interrupción de una jugada o lance del juego (Art. 78.2j)

MIRAVALLS PEREZ, Jorge	U.C. de Ceares "C"	Suspensión: 1 Part.
------------------------	--------------------	---------------------

3ª Benjamín - 1 - 4 - Jornada 2

Multar al E.D.F. Hermanos Llana, por incumplimiento de los deberes propios de la organización del los partidos (Art. 55.5)

3ª Benjamín - 1 - 6 - Jornada 2

Multa al Centro Asturiano "D" por no estar registrado el Delegado (Art. 234.4)

3ª Prebenjamín – Grupo 1º

Clubes. EXCLUIR de la competición al HATTRICK (grupo 1º), por renuncia a seguir participando una vez comenzada la competición, quedando inhabilitado para actuar en ninguna otra competición en la actual temporada ni en la próxima 2019/20. Considerándoles como no participantes y no puntuando ni a favor ni en contra de los demás a los efectos generales de la clasificación general de todos ellos, ocupando el último lugar de la misma, con multa al club (Art. 80.6, 22 A) h y 55.3 del Régimen Disciplinario y 183 del Reglamento Orgánico).

3ª Prebenjamín – Grupo 7º

Clubes. EXCLUIR de la competición al CLUB HISPANO "C" y VILLA DE PRAVIA "B" (grupo 7º), por renuncia a participar en la misma, una vez efectuado el calendario y previamente al inicio del campeonato, con multa, quedando inhabilitados de toda intervención en el transcurso de esta temporada y en la siguiente 2019/20. Considerándoles como no participantes y no puntuando ni a favor ni en contra de los demás a los efectos generales de la clasificación general de todos ellos, ocupando el último lugar de la misma (Art. 22 A) h y 55.3 del Régimen Disciplinario y 183 del Reglamento Orgánico).

